PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 877/2011

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2011 PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CENTROS DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES Nº 6 Y 8"

Asunción, 18 de agosto de 2011.-

VISTO: El Memorándum de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual solicita Adjudicar el Llamado de Licitación Pública Nacional Nº 05/2011, realizado para Mantenimiento y Reparación de Centros de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, según Acta de Apertura Nº 063/2011, cuadros comparativos e informe de evaluación, **Expediente 350.039, ID Nº 222.260**, correspondiente al **Rubro 240: Servicio de Mantenimientos y Reparaciones,** y;

CONSIDERANDO:

QUE, la solicitud de Adjudicación fue formulada por la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, en atención al informe de Evaluación del Comité integrado para el efecto.----------

QUE, existe la necesidad de adjudicar el Llamado de Licitación Pública Nacional Nº 05/2011, realizado para Mantenimiento y Reparación de Centros de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, según Acta de Apertura Nº 063/2011, cuadros comparativos e informe de evaluación, **Expediente 350.039, ID Nº 222.260**, correspondiente al **Rubro 240: Servicio de Mantenimientos y Reparaciones**, de conformidad a la solicitud formulada.----------

QUE, según lo informado por el Comité de Evaluación, en fecha 04 de agosto de 2011, se da apertura de las ofertas presentadas, según Acta Nº 063/2011, presentándose ocho (8) oferentes: **ING. DIEGO SZKARKIERVICZ, EN OBRAS DE NELSON SEGOVIA, ELECTROSERVICE INGENIERIA DE RODOLFO ORTIGOZA, KV CONSTRUCCIONES DE VICTOR VILLASBOA, ZB CONTRUCTURA S.R.L, MARRAING DEL ING. MARCELO RAMIREZ, ARQ. ANIBAL AYALA, e ING. JULIO GOMEZ.**----------

QUE, el Comité de Evaluación aplica la metodología de evaluación indicada en el artículo 61 del Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y procede a la verificación de las documentaciones sustanciales (formulario de Presentación de la Oferta, Formulario de Precios, Garantía de Mantenimiento de Ofertas, Poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y presentadas por los oferentes.----------

QUE, seguidamente, el Comité de Evaluación procede a la verificación de las ofertas, en relación al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a los establecido en el inciso 1 del Artículo 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".----------

Liz Cristina Torres
Ministra - Secretaria Ejecutiva

RESOLUCIÓN Nº 877/2011

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2011 PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CENTROS DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES Nº 6 Y 8"

QUE, el Comité procede a analizar las Planillas de Ofertas de las siguientes empresas: **ELECTROSERVICE INGENIERIA DE RODOLFO ORTIGOZA, KV CONSTRUCCIONES DE VICTOR VILLASBOA, ZB CONTRUCTURA SRL, ARQ. ANIBAL AYALA y el ING. JULIO GOMEZ,** cotejando con la ADENDA Nº 1, FORMULARIO Nº 3, FORMULARIO DE LA OFERTA, constatándose que no han presentado las documentaciones de conformidad a lo solicitado.----------

QUE, en Adenda, la Convocante solicita que se coticen los precios totales de las cantidades mínimas, sin embargo las empresas mencionadas solo cotizan por el precio total cantidades máximas, motivo por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas procede a descalificar dichas ofertas. (**ELECTROSERVICE INGENIERIA DE RODOLFO ORTIGOZA, KV CONSTRUCCIONES DE VICTOR VILLASBOA, ZB CONTRUCTURA SRL, ARQ. ANIBAL AYALA y el ING. JULIO GOMEZ**).----------

QUE, asimismo el Comité procedió a solicitar en fecha 9 de agosto de 2011, documentos a las siguientes empresas: **EN OBRAS DE NELSON SEGOVIA:** Curriculum Vitae de cada uno de los integrantes del equipo que brindará el Soporte Técnico y Documentación de la metodología de trabajo utilizada por la empresa oferente y a **MARRAING DEL ING. MARCELO RAMIREZ:** Nómina de personal que forma el equipo que dará el soporte técnico con certificaciones sobre la marca objeto del llamado y Documentación de la metodología de trabajo utilizada por la empresa oferente.----------

QUE, en fecha 10 de agosto del corriente año, los oferentes presentaron las documentaciones requeridas por la convocante y por consiguiente se continúa con el proceso de evaluación.----------

QUE, el Comité de Evaluación, realiza la Metodología de Evaluación de conformidad a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto, que expresa: se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc., si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.---------

QUE, se procede a analizar la oferta más baja presentada para el LOTE Nº 1 que corresponde a la empresa **MARRAING DEL ING. MARCELO RAMIREZ**, la que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto el Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad Institucional adjudicar el LOTE Nº 1, a la empresa de referencia.----------

Liz Cristina Torres
Ministra - Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 877/2011

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2011 PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CENTROS DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES Nº 6 Y 8"

QUE, se procede a analizar la oferta más baja presentada para los LOTES Nº 2, 3, y 4 que corresponde a la empresa **MARRAING DEL ING. MARCELO RAMIREZ**, constatando que la misma cumple con la capacidad legal, técnica y financiera exigida en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto el Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad Institucional adjudicar los LOTES Nº 2, 3, y 4, a la empresa de referencia.----------

QUE, para el LOTE Nº 5 el Comité de Evaluación de ofertas procede a analizar la oferta más baja que corresponde a la presentada por el **ING.DIEGO SZKLARKIERVICZ,** concluyendo que el mismo cumple con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

QUE, en base a lo expuesto el Comité de Evaluación recomienda aceptar la oferta presentada por el **ING.DIEGO SZKLARKIERVICZ,** correspondiendo adjudicar a la misma el LOTE Nº 5.----------

QUE, seguidamente el Comité procede a analizar las ofertas presentadas para el LOTE Nº 6, constatando que no se ha presentado oferta alguna para dicho Lote, por lo que se recomienda a la Máxima Autoridad Institucional Declarar Desierto el Lote de referencia.----------

QUE, la oferta más baja presentada para el LOTE Nº 7 corresponde a la empresa **EN OBRAS DE NELSON SEGOVIA**, la que de conformidad al informe de Evaluación cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por lo que se recomienda la adjudicación del LOTE Nº 7 a la empresa mencionada.----------

QUE, para el LOTE Nº 8 se procede a analizar las ofertas presentadas para el mismo, constatando el Comité que las ofertas presentadas corresponden al mismo oferente: **ING.DIEGO SZKLARKIERVICZ**, cotizando precios distintos, por lo que el Comité de Evaluación procede a descalificar la misma por presentación de doble oferta, correspondiendo recomendar la Declaración Desierta del LOTE Nº 8.----------

QUE, el Comité de Evaluación procede a analizar la oferta más baja presentada para los LOTES Nº 9, 10, 11 y 12, que corresponde a la empresa **MARRAING DEL ING. MARCELO RAMIREZ**, constatando que la misma cumple con la capacidad legal, técnica y financiera exigida en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto el Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad Institucional adjudicar los LOTES Nº 9, 10, 11 y 12 a la empresa de referencia.----------

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, informa que el Certificado de Disponibilidad Presupuestaría asciende a Gs. 666.909.429 (Guaraníes Seiscientos Sesenta y Seis Millones Novecientos Nueve Mil Cuatrocientos Veintinueve).----------

Ana Cristina Torres
Ministra - Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 877/2011

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2011 PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CENTROS DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES Nº 6 Y 8"

QUE, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" estipula en su Art. 28 "Adjudicación" La Convocante, adjudicará al participante que presente la oferta más solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas..... La máxima autoridad será la que resuelva sobre la adjudicación...----------

QUE, en lo que respecta a la Declaración Desierta de los LOTES Nº 6 y 8, el Artículo 30 del mismo cuerpo legal reza: "Una Licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no hubiera presentado oferta alguna...".----------

QUE, la Ley Nº 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia", en relación a las atribuciones de la Ministra-Secretaria Ejecutiva, establece en su **Art. 40, Inc. f) dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría..."**----------

QUE, conforme a lo expuesto precedentemente, corresponde adjudicar el Llamado de Licitación Pública Nacional Nº 03/2011, realizado de Provisión de Servicio de Elaboración Integral de la Campaña de Sensibilización de Promoción de la Donación Consciente "Hay Otras Formas de Ayudar III" para la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, según Acta de Apertura Nº 052/2011, cuadros comparativos e informe de evaluación, **Expediente 342.542, ID Nº 215.445**, correspondiente al **Rubro 260: Servicios Técnicos y Profesionales,** de acuerdo al detalle establecido en el Artículo 1º de la presente Resolución, aplicando los procedimientos establecidos y previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Reglamentación por Decreto Nº 21.909/03, a la Empresa que se individualiza en la parte resolutiva de la presente Resolución.------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E

Art. 1°.- **ADJUDICAR,** el Llamado de Licitación Pública Nacional Nº 05/2011, realizado para Mantenimiento y Reparación de Centros de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, según Acta de Apertura Nº 063/2011, cuadros comparativos e informe de evaluación, **Expediente 350.039, ID Nº 222.260**, correspondiente al **Rubro 240: Servicio de Mantenimientos y Reparaciones,** a los siguientes oferentes: ----------

Liz Cristina Torres
Ministra - Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 877/2011

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2011 PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CENTROS DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES Nº 6 Y 8"

Empresa	Lotes	Monto en Números	Monto en Letras
MARRAING DEL ING. MARCELO RAMIREZ	1	Gs. 79.307.900.	Guaraníes Setenta y Nueve Millones Trescientos Siete Mil Novecientos
	Por un MONTO MÍNIMO de Gs. 39.653.950 (Guaraníes Treinta y Nueve Millones Seiscientos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Cincuenta) y un MONTO MÁXIMO de Gs. 79.307.900 (Guaraníes Setenta y Nueve Millones Trescientos Siete Mil Novecientos)		
	2	Gs. 41.022.200.	Guaraníes Cuarenta y Un Millones Veintidós Mil Doscientos
	Por un MONTO MÍNIMO de Gs. 20.511.100 (Guaraníes Veinte Millones Quinientos Once Mil Cien) y un MONTO MÁXIMO de Gs. 41.022.200.- (Guaraníes Cuarenta y Un Millones Veinte y Dos Mil Doscientos)		
	3	Gs. 127.641.700.	Guaraníes Ciento Veinte y Siete Millones Seiscientos Cuarenta y Un Mil Setecientos
	Por un MONTO MÍNIMO de Gs. 63.820.850 (Guaraníes Sesenta y Tres Millones Ochocientos Veinte Mil Ochocientos Cincuenta) y un MONTO MÁXIMO de Gs. 127.641.700 (Guaraníes Ciento Veinte y Siete Millones Seiscientos Cuarenta y un Mil Setecientos)		
	4	Gs. 94.491.000.	Guaraníes Noventa y Cuatro Millones Cuatrocientos Noventa y Un Mil
	Por un MONTO MÍNIMO de Gs. 47.245.500 (Guaraníes Cuarenta y Siete Millones Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos) y un MONTO MÁXIMO de Gs. 94.491.000 (Guaraníes Noventa y Cuatro Millones Cuatrocientos Noventa y Un Mil)		
	9	Gs. 89.993.500.	Guaraníes Ochenta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Tres Mil Quinientos
	Por un MONTO MÍNIMO de Gs. 44.996.750 (Guaraníes Cuarenta y Cuatro Millones Novecientos Noventa y Seis Mil Setecientos Cincuenta) y un MONTO MÁXIMO de Gs. 89.993.500 (Guaraníes Ochenta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Tres Mil Quinientos)		
	10	Gs. 23.838.000	Guaraníes Veinte y Tres Millones Ochocientos Treinta y Ocho Mil
	Por un MONTO MÍNIMO de Gs. 11.919.000 (Guaraníes Once Millones Novecientos Diecinueve Mil) y un MONTO MÁXIMO de Gs. 23.838.000 (Guaraníes Veintitrés Millones Ochocientos Treinta y Ocho Mil)		
	11	Gs. 129.987.900	Guaraníes Ciento Veinte y Nueve Millones Novecientos Ochenta y Siete Mil Novecientos
	Por un MONTO MÍNIMO de Gs. 64.993.950 (Guaraníes Sesenta y Cuatro Millones Novecientos Noventa y Tres Mil Novecientos Cincuenta) y un MONTO MÁXIMO de Gs. 129.987.900 (Guaraníes Ciento Veintinueve Millones Novecientos Ochenta y Siete Mil Novecientos)		
	12	Gs. 23.209.600.	Guaraníes Veintitrés Millones Doscientos Nueve Mil Seiscientos
	Por un MONTO MÍNIMO de Gs. 11.604.800 (Guaraníes Once Millones Seiscientos Cuatro Mil Ochocientos) y un MONTO MÁXIMO de Gs. 23.209.600 (Guaraníes Veinte y Tres Millones Doscientos Nueve Mil Seiscientos)		

Lic. Cynthia Torres
Ministra - Secretaria Ejecutiva

RESOLUCIÓN Nº 877/2011

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2011 PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CENTROS DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES Nº 6 Y 8"

ING.DIEGO SZKLARKIERVICZ	5	Gs. 62.963.418.	Guaraníes Sesenta y Dos Millones Novecientos Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Dieciocho
Por un MONTO MÍNIMO de Gs. 31.481.709 (Guaraníes Treinta y Un Millones Cuatrocientos Ochenta y Un Mil Setecientos Nueve) y un MONTO MÁXIMO de Gs. 62.963.418 (Guaraníes Sesenta y Dos Millones Novecientos Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Dieciocho)			
EN OBRAS DE NELSON SEGOVIA	7	Gs. 33.522.920.	Guaraníes Treinta y Tres Millones Quinientos Veintidós Mil Novecientos Veinte
Por un MONTO MÍNIMO de Gs. 16.761.460 (Guaraníes Dieciséis Millones Setecientos Sesenta y Un Mil Cuatrocientos Sesenta) y un Monto Máximo de Gs. 33.522.920 (Guaraníes Treinta y Tres Millones Quinientos Veintidós Mil Novecientos Veinte).			

Conforme al siguiente detalle que se adjunta a la presente resolución y forma parte de la misma: ----------

Art. 2°.- DECLARAR DESIERTO, los LOTES Nº 6 y 8 por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.----------

Art. 3°.- DISPONER, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 4°.- COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar.-----

Liz Cristina Torres
Ministra – Secretaria Ejecutiva